



PEDIDO CONTRATO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES



HOJA No.: 1 de 2

REQUISICIÓN: DIR/001/0662017

FECHA: 12 DE ENERO DEL 2017

NÚMERO DE CONTRATO: SMDT/CASA/END-ARREND-34/RP/2017/17

RAZÓN SOCIAL: SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ

FACTURAR A NOMBRE DE:

R.F.C.: SMD040910GSA

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA

DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: AVENIDA ISIDRO FABELA NORTE No. 502, COLONIA FERROCARRILES NACIONALES TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50070

DOMICILIO: OTUMBA 505, COLONIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50040

LOS MULTIFUNCIONALES SERÁN INSTALADOS Y CONFIGURADOS A LOS EQUIPOS DE LOS DEPARTAMENTOS, DE IGUAL MANERA SE LES DARÁ MANTENIMIENTO CONTINUO; TODO LO ANTERIOR POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA.

R.F.C.: SMD85076K32

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES			
2	FOTOCOPIADO EN EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD			
3	FOTOCOPIADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES			
4	FOTOCOPIADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS NUTRICIONALES			
5	FOTOCOPIADO EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR			
6	FOTOCOPIADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS			
7	FOTOCOPIADO EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS			
8	FOTOCOPIADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			
9	FOTOCOPIADO EN EL SIAMAS "ÁNGEL MARÍA GARIBAY KINTANA"			
10	FOTOCOPIADO EN EL SIAMAS "HORACIO ZUÑIGA"			
11	FOTOCOPIADO EN EL SIAMAS " JUAN FERNÁNDEZ ALBARRAN"			
12	FOTOCOPIADO EN EL SIAMAS " LEONA VICARIO"			
13	FOTOCOPIADO EN EL SIAMAS " MARTHA MONTEMAYOR"			
14	FOTOCOPIADO EN EL SIAMAS " MIGUEL LERDO DE TEJADA"			
15	FOTOCOPIADO EN EL SIAMAS " REMEDIOS ALBERTINA"			
16	FOTOCOPIADO EN EL SIAMAS " JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ARRATIA"			
17	FOTOCOPIADO EN EL SIAMAS " CARMEN CARDOSO DE VILADA"			
18	FOTOCOPIADO EN EL SIAMAS " MARIANO RIVA PALACIO"			
19	FOTOCOPIADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA			
20	FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES			
21	FOTOCOPIADO EN EL SIAMAS DE SAN ANDRÉS CUEXCONTTLAN			

PAQUETE \$ 75,600.00 INCLUYE EL I.V.A.

\$ 126,000.00 INCLUYE EL I.V.A.

COSTO POR COPIA \$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS)



PEDIDO CONTRATO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES



HOJA No.: 2 de 2

REQUISICIÓN: DIR/001/06862017

FECHA: 12 DE ENERO DEL 2017

NUMERO DE CONTRATO: SMD/COAS/END-ARREND-34/RP/2017/17

***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIÓNALES PARA FOTOCOPIADO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA
DIR/001/06862017 DEL 6 DE ENERO DEL 2017

***PARTIDA PRESUPUESTAL: 3361 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO
SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

***FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS

*** REQUISICIÓN DE COMPRA:
*** EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

EFFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Este pedido se considera como contrato de arrendamiento, celebrado entre el Sistema Municipal DIF de Toluca, Estado de México, representado por el LIC. JORGE SEBASTIAN PEÑA, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas y el C. JESUS CEDILLO HERNÁNDEZ, quien firma de recibido, los cuales para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como EL "SISTEMA" y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se registró por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes DECLARACIONES: I. DE EL "SISTEMA" I.1 Tener capacidad legal suficiente como Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" I.2 EL LIC. JORGE SEBASTIAN PEÑA, en su carácter de Subdirector de Administración y Tesorería del Sistema Municipal DIF, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y acredita esta personalidad con el poder notarial número 12 655, volumen especial número 525, de fecha veintinueve de enero del año dos mil deciséis, pasado ante la fe de la Notaria Pública Interina número sesenta y ocho del Estado de México, Lic. María de los Doctores Martina Lliben Ávila. II Del "PRESTADOR DEL SERVICIO": II.1 Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato EL "SISTEMA" y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 27, Fracción II, 43.65, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, Fracción III, 91, 92 y 120 de su Reglamento y 7.31, 7.367, 7.532 y 7.598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes CLAUSULAS:
PRIMERA.- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a entregar a EL "SISTEMA" el arrendamiento que ha quedado estipulado y descrito en el pedido adjunto, a partir de los 5 días hábiles a partir de la firma del presente. SEGUNDA.- EL "SISTEMA", como contraprestación por el arrendamiento contratado, se obliga a pagar los importes que resulten de manera mensual, sin estar obligado a pagar el importe máximo total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de las facturas que describan el arrendamiento contratado, mismas que deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- El pago por la prestación del arrendamiento se cubrirá 15 días posteriores a la fecha de la entrega de las facturas, no se otorgará garantía alguna a favor del Sistema, ni anticipo a favor del "PRESTADOR DEL SERVICIO", en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta el 28 de abril del 2017 según lo establecido en la cláusula primera. QUINTA.- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" responderá por los daños o perjuicios que se causen AL "SISTEMA" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio ni responsabilidad alguna por parte de EL "SISTEMA". SEXTA.- EL "SISTEMA" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" en el presente instrumento, esto dará motivo a la rescisión del mismo por parte de EL "SISTEMA". OCTAVA.- Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por quienes lo firman, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA
LA DORGE SEBASTIAN PEÑA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA

C. JESUS CEDILLO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL